

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.

Manizales, 18 de junio de 2024

Señor
 Usuario anónimo
 Ciudad

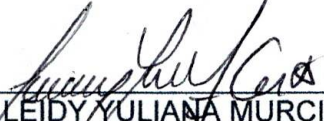
Asunto: Notificación por aviso solicitud 520463-20240530

La Oficina de Suboficial o Mando Ejecutivo de Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-033983-MEMAZ de fecha 18 de junio del 2024, firmado por la señora Subcomisario MARIA ARACELY PERALTA FLOREZ, mando ejecutivo de comando, mediante la cual se da respuesta a la solicitud número 520463-20240530 presentada por usuario anónimo, toda vez que, al momento de la notificación al correo electrónico aportado jloaisa653@gmail.com, no es posible su entrega.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 18 de junio de 2024 a las 17:00 horas y será retirado el 25 de junio de 2024 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,


 PT LEIDY YULIANA MURCIA CARMONA
 Secretaria privada MEMAZ

Elaborado por: PT Leidy Murcia -OAC-
 Revisado por: PT Leidy Murcia -OAC-
 Fecha elaboración: 18/06/2024
 Ubicación: 2024/PQR2S/Petición



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO O 123 MEMAZ

COSEC-CAD - 20.1

Manizales, 18 de junio de 2024

Señor
Usuario anónimo
Correo electrónico: jloaisa653@gmail.com
Ciudad

Asunto: respuesta queja con radicado No 520463-20240530.

En atención a la queja del asunto, radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicios Policía y Sugerencia (SIPQR2S) con el número de ticket 520463-20240530; donde manifiesta su inconformismo en el supuesto actuar inadecuado de un funcionario adscrito a la subestación de policía la Cuchilla del Salado SIC *"verificación en cuanto la calidad humana y el bienestar de los integrantes de la subestación de policía la cuchilla del salado, toda vez que el señor comandante no da un trato digno y tampoco tiene en cuenta las decisiones y la opinión de los integrantes de la subestación omitiendo lo que a él le corresponde como trabajo en equipo."*; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"*, comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

A raíz de lo anterior, fue evaluada según lo dispuesto en la Resolución N° 03774 del 18/11/2022 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones", en su artículo 10°:

*(...) **ARTICULO 10°. FINALIDAD.** Contribuir al mantenimiento de la disciplina y responsabilidad profesional, como instancia encargada de definir las acciones a seguir mediante la evaluación de las quejas e informes que afecten al régimen disciplinario, dando trámite a las autoridades competentes según corresponda. (...)*

En primer lugar, es preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 218 de la Constitución Política *"...la Policía Nacional tiene como finalidad velar por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como propender que los habitantes de la Nación convivan en paz..."* SIC.

Del caso en concreto, se evidencio que los acontecimientos que motivaron su queja, se han presentado en el inconformismo en el supuesto actuar inadecuado de un funcionario adscrito a la Subestación la Cuchilla del Salado en el trato laboral, es preciso indicar que ante esta inconformidad el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e informes de la semana 023 realizado el día 07 de junio de 2024, numero de acta AC-2024-006561-MEMAZ, el cual está reglamentado por la Resolución N° 03774 del 18/11/2022 y tiene como finalidad, contribuir al mantenimiento de la disciplina y responsabilidad profesional, como instancia encargada de definir las acciones a seguir mediante la evaluación de las quejas e informes que afecten al régimen

disciplinario; dando tramite a las autoridades competentes según corresponda; determinó tomar la siguiente acción:

En aras de constatar la información, se dispuso ordenar a la señora Subcomisario MARIA ARACELLY PERALTA, suboficial de comando, la intervención y verificación sobre estos hechos y circunstancias de tiempo, modo y lugar en que presuntamente se está desarrollando este evento, impartiendo instrucción a los integrantes de la subestación sobre la ley 1010 del 23 de abril de 2006 y la resolución número 1356 del 29-04-2020 "Por la cual se crea el comité de Convivencia Laboral en la Policía Nacional", que permita brindar un excelente servicio de Policía y mejorar el ambiente laboral. Lo anterior soportado mediante acta No. AC-2024-007055-MEMAZ.

Material fotográfico



En los anteriores términos se da respuesta a su queja, por lo tanto, el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará atento a recibir todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Maria Aracely Peralta Florez

Grado: Subcomisario

Cargo: Jefe Turno Centro Automatico De Despacho O 123

Cédula: 30313513

Dependencia: Centro Automatico De Despacho O 123

Memaz

Unidad: Metropolitana De Manizales

Correo: maria.peralta@correo.policia.gov.co

18/06/2024 8:38:30 a. m.

Anexo: no

Carrera 25 32 50 Piso 3

Teléfono: 8982900 ext 41351- 3174425354

memaz.cad-jefat@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA